

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

**Intendencia de Prestadores de Salud**  
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación  
Unidad de Apoyo Legal

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

SANTIAGO, 13 ENE 2021,

68

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2 del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.632, 05 de octubre de 2017, mediante la cual se tuvo por acreditado por segunda vez al Prestador Institucional "**HOSPITAL MILITAR DEL NORTE**", cuyo representante legal es don **Gonzalo Rodríguez Córdova** y que se encuentra inscrita bajo el N°89 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) La solicitud, Ingreso Folio N°100.975, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el Director General del prestador institucional señalado precedentemente;
- 4) Lo informado, con fecha 24 de diciembre de 2020, por la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Giovanna Maregatti Herrera;

### CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el **N°2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por acreditado al Prestador Institucional "**HOSPITAL MILITAR DEL NORTE**" y también se actualizaron los datos relativos al Director General de dicho prestador.
- 2°.- Que, según lo señalado en el **N°4)** de los Vistos precedentes, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación ha informado sobre la recepción de la solicitud referida en el **N°3)** de esos mismos Vistos, por la cual se comunica el cambio del Director General del establecimiento, a contar del 02 de diciembre de 2020, designándose a don **Francisco Valenzuela Basulto**, cédula de identidad N°10.156.741-9, correo electrónico: [fjvalenzuela@cosale.cl](mailto:fjvalenzuela@cosale.cl), con domicilio en Avenida General Borgoño N°957, de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados del representante legal y disponer las demás medidas de rigor;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que el prestador institucional "**HOSPITAL MILITAR DEL NORTE**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, modificando los datos registrados en la mención relativa a su representante legal, incorporando en ella a don **Francisco Valenzuela Basulto**, cédula de identidad N°10.156.741-9, correo electrónico: [fivalenzuela@cosale.cl](mailto:fivalenzuela@cosale.cl), con domicilio en Avenida General Borgoño N°957, de la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta;

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

**3° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente "**HOSPITAL MILITAR DEL NORTE**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'CSR/GMH/CCV', located to the left of the distribution list.

**CSR/GMH/CCV**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante legal del prestador de salud solicitante.
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (S)
- Encargada Unidad de Acreditación de Calidad en Salud IP (S)
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo